

Metodistas unidos/as eliminan la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo

Por Heather Haber*
Traducción y adaptación: Lasser Yanes**
03 de mayo de 2024 | CHARLOTTE, Carolina del Norte (Noticias MU)



La Revda. Joy Barrett, delegada del clero de la Conferencia Anual de Michigan, habla el 3 de mayo durante el último día de la Conferencia General Metodista Unida reunida en Charlotte, Carolina del Norte. Foto de Paul Jeffrey, Noticias MU.

Palabras Clave:

- Delegados/as de La Iglesia Metodista Unida aprobaron cuatro cambios a la ley de la iglesia destinados a eliminar los últimos restos de restricciones dirigidas específicamente a las personas LGBTQ.
- Esto se produce después de una semana de eliminación lenta de prohibiciones y medidas de cumplimiento contra el clero gay y las bodas igualitarias.
- Los/as delegados/as también aprobaron una medida que permite explícitamente al clero elegir qué bodas officiar y cuáles no.

Los/as pastores/as metodistas unidos/as ya no enfrentan posibles sanciones por officiar bodas entre personas del mismo sexo o por tener ellos/as mismos/as una relación con personas del mismo sexo, ya que durante la sesión de la tarde del último día de la Conferencia General, los/as delegados/as aprobaron cuatro cambios a la ley

de la iglesia que en conjunto, ponen fin a las prohibiciones restantes relacionadas con la homosexualidad y protegen los derechos de los/as pastores/as a elegir qué bodas celebrar y cuáles no.

Con las acciones del día, los/as delegados/as eliminaron décadas de adiciones al Libro de Disciplina, el libro de políticas de la denominación, creando restricciones dirigidas específicamente a las personas LGBTQ.

Anteriormente, la Conferencia General eliminó una prohibición de larga data sobre el clero gay "practicante autoproclamado", eliminó una declaración de hace medio siglo contra la homosexualidad y abrió la puerta para aceptar el matrimonio entre dos adultos/as que consientan, así como entre un hombre y una mujer.

Por una votación de 447 a 233, los/as delegados/as anularon una prohibición, agregada por la Conferencia General de 1996, que prohibía al clero officiar y a las iglesias albergar "uniones homosexuales".

En otras acciones:

- Por una votación de 544 a 121, los/as delegados/as aprobaron un cambio a los requisitos de que el clero practique el "celibato" en soltería, una adición hecha en 1984 que apuntaba a los/as candidatos/as homosexuales para el ministerio.

En cambio, los/as delegados/as apoyaron agregar después del requisito de integridad en todas las relaciones personales "la responsabilidad social y la intimidad sexual expresada a través de la fidelidad, la monogamia, el compromiso, el afecto y respeto mutuos, la comunicación cuidadosa y honesta, el consentimiento mutuo y el crecimiento en gracia y en el conocimiento y el amor de Dios".

- Por una votación de 474 a 206, los/as delegados/as aprobaron eliminar de la ley de la iglesia los delitos imputables como "prácticas declaradas por La Iglesia Metodista Unida como incompatibles con las enseñanzas cristianas, incluyendo pero no limitado a: ser homosexual practicante declarado/a; u officiar ceremonias que celebren uniones homosexuales; o realizar ceremonias de matrimonios igualitarios".

En la misma votación, los/as delegados/as mantuvieron el delito imputable de inmoralidad, pues no aprobaron una propuesta para agregar la definición "que incluye, entre otros, no ser célibe en la soltería o no ser fiel en el matrimonio".

- Por una votación de 479 a 203, los/as delegados/as adoptaron la declaración: "Ningún/a clérigo/a en ningún momento podrá ser requerido/a u obligado/a a realizar o se le prohíba realizar un matrimonio, unión o bendición de ninguna pareja, incluidas las parejas del mismo sexo. Todo/a clérigo/a tiene derecho a ejercer y preservar su conciencia cuando se le solicite realizar cualquier matrimonio, unión o bendición de cualquier pareja".

Suscríbese a nuestro nuevo boletín electrónico en español y portugués UMCOMtigo

¿Le gusta lo que está leyendo y quiere ver más? Regístrese para recibir nuestro nuevo boletín electrónico UMCOMtigo, un resumen semanal en español y portugués, con noticias, recursos y eventos importantes en la vida de La Iglesia Metodista Unida.

¡MANTÉNGASE INFORMADO/A!

La Revda. Joy Barrett, delegada de la Conferencia Anual de Michigan, dijo que aprobar esta última petición era fundamental ya que La Iglesia Metodista Unida establece una nueva dirección. "Nadie será obligado/a a celebrar un matrimonio pues esa sigue siendo decisión del/la pastora. Esta redacción se agregó intencionalmente para apoyar a nuestro clero que tiene ideas tradicionales sobre el matrimonio. Somos una iglesia de gran carpa. Eres visto/a y valorado/a" afirmó.

* Hahn es asistente al editor de noticias para Noticias MU. La puede llamar al (615) 742-5470 o escribirle a newsdesk@umcom.org. Para leer más noticias metodistas unidas, ideas e inspiración para el ministerio [suscríbese gratis al UMCOMtigo](#).

** Leonor Yanez es traductora independiente. Puede escribirle a IMU Hispana-Latina@umcom.org

¿Te gusta lo que estás leyendo? ¡Apoya al ministerio de Noticias Metodistas Unidas! Su apoyo garantiza que las últimas noticias denominacionales, historias dinámicas y artículos informativos continuarán conectando a nuestra comunidad global. Haga una donación deducible de impuestos en ResourceUMC.org/GiveUMCom.

Libro de Disciplina

Conferencia General

Conferencia General 2020

Sexualidad